

RESOLUCIÓN No. 4547

(23 JUN 2017)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los Graduados ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos Nros 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 1683 de 2007, 3418 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4226 del 22 de mayo de 2017, se convocó a los Graduados, para que eligieran a sus Representantes ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal g), artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005, que señala la conformación del Consejo de Facultad, el cual está integrado por un representante de los Graduados.

Que a través de Resolución No. 4368 del 07 de junio del 2017, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes, a la representación de los Graduados, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 16 de junio de 2017, se llevó a cabo la votación dentro del proceso de elección de los Representantes de los Graduados, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Graduados ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

CONSEJO DE FACULTAD – GRADUADOS – FACULTAD DE INGENIERÍA				
CANDIDATOS/ SEDE	MARIA LUISA PEDRAZA CANARIA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	24	4	0	0
TOTAL	24	4	0	0

CONSEJO DE FACULTAD – GRADUADOS – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES				
CANDIDATOS/ SEDE	LINA PATRICIA ALBA RODRÍGUEZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	37	4	0	0
TOTAL	37	4	0	0

CONSEJO DE FACULTAD – GRADUADOS – FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO				
CANDIDATOS/ SEDE	JAVIER ORLANDO TORRES MENDIVELSO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	3	0	0	0
TOTAL	3	0	0	0

Que la Presidente del Comité electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Graduados, ante unos Consejos de Facultad, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con el escrutinio del proceso de votación desarrollado el día 16 de junio del 2017.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electa como Representante de los Graduados, ante el Consejo de Facultad – Facultad de Ingeniería, a la Graduada **MARIA LUISA PEDRAZA CANARÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.017.950, quien obtuvo un total de 24 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar Electa como Representante de los Graduados, ante el Consejo de Facultad – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a la Graduada **LINA PATRICIA ALBA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.042.414, quien obtuvo un total de 37 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar Electo como Representante de los Graduados, ante el Consejo de Facultad – Facultad Sede Seccional Sogamoso, al Graduado **JAVIER ORLANDO TORRES MENDIVELSO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.173.207, quien obtuvo un total de 3 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El período del Representante de los Graduados ante los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al Graduado citado en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente decisión a los Consejos de Facultad - Facultad de Ingeniería, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Facultad Sede Seccional Sogamoso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 23 JUN 2017


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector